



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48160/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. FRANCO SGARLATTA, legajo 48286, en las asignaturas y horas cátedra que se detallan a continuación, desde el 17 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019:

-6 (seis) horas cátedra de Metodología de la Investigación de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228-.

-4 (cuatro) horas cátedra de Sociología del Trabajo de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228-.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

